



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE SAS
9003202250 contra LEISON FARID VILLEGAS CUELLAR 1075273869.
Radicación 41001-4189-004-2019-00-176-00.

Se niega el trámite de la liquidación de crédito presentada, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso, en su regla 1, en la medida que no fue tenido en cuenta el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-